



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA
Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Despacho de la Alcaldesa

DECRETO No. 0470
(24 DE JUNIO DE 2015)

Por medio del cual se modifica el artículo Cuarto del Decreto 0451 del 23 de junio de 2015

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales consagradas en el artículo 305 de la Constitución Política Nacional y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que según la Convocatoria 164 de 2012, y el Acuerdo 208 del 2 de octubre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizó el proceso del Concurso Abierto de Méritos para proveer empleos en vacantes de Directivos Docente y Docentes en las distintas áreas en los Establecimientos Educativos Oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la Entidad Territorial certificada en Educación Municipio de Florencia.

Que ante la existencia de Listas de Elegibles, como consecuencia del Concurso Abierto de Méritos, en los cargos de Directivos Docentes y Docentes, se hace necesario realizar su vinculación en las vacantes definitivas existentes en las distintas áreas e Instituciones Educativas del ente Territorial Florencia.

Que mediante Decreto 0451 del 23 de junio de 2015, por medio del cual se terminan unas asignaciones de funciones y unos encargos a unos Directivos Docentes y se terminan unos nombramientos provisionales en vacancia temporal a unos docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia, como consecuencia del nombramiento den Periodo de Prueba de los elegibles de la Resolución No.0558 del 14 de marzo de 2015 para el cargo de Directivo Docente – Director Rural y 0559 del 14 de marzo de 2015 para el cargo de Directivo Docente – Rector.

Que en el Artículo Cuarto del Decreto 0451 del 23 de junio de 2015, establece “La terminación del nombramiento provisional aquí definida, surte efectos fiscales a partir del nueve (9) de julio de 2015”.

Que de acuerdo a la información que se debe ingresar en el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, los efectos fiscales de terminación de los encargos de los directivos docentes y la de los docentes que se encuentran con nombramiento provisional en vacancia temporal y la fecha prevista de posesión de los nuevos Directivos Docentes – Directores Rurales en Periodo de Prueba no son compatibles y el sistema no las convalida por tener la misma fecha (9) de julio de 2015.





ALCALDÍA DE FLORENCIA
Municipio de Florencia
Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Despacho de la Alcaldesa

Continuación del Decreto 0470 del 24 de junio de 2015, "Por medio del cual se modifica el artículo Cuarto del Decreto 0451 del 23 de junio de 2015"

Que se hace necesario modificar la fecha de los efectos fiscales de terminación descrita en el precitado decreto.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

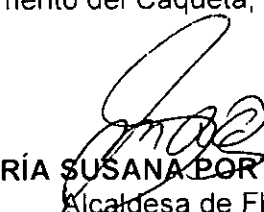
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Cuarto del Decreto 0451 del 23 de junio de 2015, el cual quedará así:

Artículo Cuarto: La terminación del nombramiento provisional aquí definida, surte efectos fiscales a partir del ocho (8) de julio de 2015".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los 24 días del mes junio de 2015.


MARÍA SUSANA PORTELA LOSADA
Alcaldesa de Florencia

Vo.Bo. Orlando Yaima Saavedra, Secretario de Educación Municipal
Revisó: Oficina Jurídica SEM
Digitó: Flor Irene Talero Lozano; Auxiliar Administrativa SEM

